

Guía sobre los STAR Trusts de las Islas Caimán

Noviembre de 2025

La sección VII de la Ley de Fideicomisos de las Islas Caimán (Revisión de 2021) (**Ley de Fideicomisos**) posibilita la creación de un tipo especial de fideicomiso, comúnmente conocido como "STAR Trust", el cual es exclusivo de las Islas Caimán.^[1]

Los STAR Trusts han formado parte de la legislación de las Islas Caimán desde que entró en vigor la Ley de Fideicomisos Especiales (Régimen Alternativo) de 1997 (Ley de Fideicomisos Especiales).

El atractivo de los STAR Trusts de las Islas Caimán radica en la flexibilidad que les brinda el marco legal, la cual les permite diferenciarse de los fideicomisos ordinarios. A menudo, resultan atractivos para los fideicomitentes que quizás desconocen el concepto de fideicomiso, pero que desean limitar la divulgación de información a los miembros de la familia y crear un legado que no está sujeto a regímenes de herencia forzosa.

Existe la obligación legal de garantizar que el fiduciario de un STAR Trust sea, o incluya, una empresa de fideicomisos autorizada para llevar a cabo actividades de fideicomiso en las Islas Caimán.

Duración de los STAR Trusts

Como los STAR Trusts de las Islas Caimán no están sujetos a un periodo de perpetuidad, pueden durar indefinidamente o por un periodo determinado. Anteriormente, la capacidad de existir de manera perpetua era una ventaja única de los STAR Trusts de las Islas Caimán y los fideicomisos benéficos, ya que otros tipos de fideicomisos "ordinarios" estaban sujetos a la regla contra las perpetuidades. Sin embargo, desde la promulgación de la Ley de Perpetuidades (Enmienda) de 2024, ahora puede existir indefinidamente cualquier tipo de fideicomiso en las Islas Caimán si la regla contra las perpetuidades no aplica de manera explícita a sus términos.

Beneficiarios

Los STAR Trusts pueden crearse para beneficiar a personas o fines (benéficos y no benéficos) o ambos, de cualquier número o clase, siempre que sean lícitos y no actúen contrariamente al orden público. Por ejemplo, es posible que un fideicomitente desee crear un STAR Trust para beneficiar a los miembros de su familia, además de promover ciertos fines filantrópicos y actividades comerciales o de inversión.

Una de las características clave de un STAR Trust es la separación de los intereses de un beneficiario del fideicomiso del derecho a hacer cumplir sus términos. A diferencia de los fideicomisos ordinarios, los beneficiarios de un STAR Trust no suelen tener derecho a hacer cumplir los términos del fideicomiso, iniciar procedimientos judiciales ni disfrutar del derecho a la información o los registros de fideicomisos, a diferencia de otros tipos de fideicomisos. Del mismo modo, los beneficiarios de un STAR Trust de las Islas Caimán no tienen ningún derecho a acordar colectivamente la modificación o la cancelación de un STAR Trust de conformidad con la norma del *common law* en *Saunders contra Vautier*, que generalmente aplica a los fideicomisos ordinarios de las Islas Caimán.^[2]

Supervisor

Cada STAR Trust de las Islas Caimán debe tener un supervisor; de hecho, puede tener más de uno. Este requisito se aplica independientemente de si el STAR Trust tiene como objeto beneficiar a individuos o cumplir propósitos.

Por lo general, el supervisor del STAR Trust nombrará a una persona de confianza o proveedor de servicios profesionales para que actúe como supervisor, cuyo nombramiento se registra en la escritura de fideicomiso. Aunque también es posible que un beneficiario actúe como supervisor, un beneficiario no debe desempeñar el papel de supervisor para su beneficio personal.

La función del supervisor es vigilar las acciones de los fiduciarios y, cuando sea necesario, tomar medidas para responsabilizar a los fiduciarios de conformidad con sus deberes fiduciarios en virtud de los términos del STAR Trust, la Ley de Fideicomisos y el *common law*. La Ley de Fideicomisos establece que el supervisor de un STAR Trust goza de los mismos derechos que un beneficiario de un fideicomiso tradicional de las Islas Caimán; derechos que no posee un beneficiario de un STAR Trust. Es decir, un supervisor tiene derecho a iniciar acciones administrativas y de otro tipo, a presentar solicitudes judiciales en relación con el STAR Trust, y a ser informado sobre los términos del fideicomiso (lo que incluye el derecho a recibir información sobre el fideicomiso y su administración, y a inspeccionar y obtener copias de los documentos del fideicomiso).

Esta estructura puede ser ventajosa cuando el fideicomitente desea limitar los derechos de un beneficiario del fideicomiso al tiempo que otorga esos mismos derechos a un tercero de confianza.

Los términos del STAR Trust pueden especificar que el supervisor tiene el deber o el derecho de hacer cumplir el STAR Trust. A menos que haya pruebas que demuestren lo contrario, se considera que el supervisor tiene el deber fiduciario de actuar de manera responsable a fin de ejecutar correctamente el STAR Trust.

Por ejemplo, la jurisprudencia reciente confirma que un supervisor puede solicitar el consentimiento del Tribunal en relación con una decisión trascendental que implique el ejercicio propuesto de sus facultades fiduciarias sobre la misma base que un fiduciario, [\[3\]](#) y que también puede adoptar una posición sólida en litigios fiduciarios, como solicitar la imposición de una condena en costas contra beneficiarios cuya conducta haya generado gastos significativos para el fondo fiduciario. [\[4\]](#)

En virtud de los términos del STAR Trust, los supervisores también pueden reservarse facultades adicionales, como la de consentir ciertas decisiones de los fiduciarios o la de nombrar o suspender fiduciarios. De igual manera, es posible que un STAR Trust tenga tanto un supervisor como un protector.

Incertidumbre

De acuerdo con los principios del *common law*, para crear un fideicomiso válido en las Islas Caimán, se debe satisfacer "tres certezas", a saber, debe haber certeza en cuanto a:

1. La intención detrás de la creación de un fideicomiso
2. La propiedad objeto del fideicomiso
3. Las partes que están destinadas a beneficiarse del fideicomiso

Dado que los fideicomisos con fines no benéficos pueden no tener beneficiarios fácilmente identificables, el artículo 103(1) de la Ley de Fideicomisos estipula de manera explícita que un STAR Trust de las Islas Caimán no quedará anulado por la incertidumbre en cuanto a sus beneficiarios o modo de ejecución. Sin embargo, si surgiera alguna incertidumbre de esa índole, esta se podrá resolver de conformidad con los términos del STAR Trust o, en su defecto, solicitando al Tribunal que reforme o corrija de otro modo la incertidumbre para preservar la validez del STAR Trust.

Reformar un STAR Trust: la doctrina *cy-près*

La doctrina *cy-près* del *common law* evolucionó en el contexto de los fideicomisos benéficos y permite que un tribunal modifique los términos de un fideicomiso con el fin de posibilitar la ejecución del fideicomiso, lo más estrechamente posible, de acuerdo con las intenciones del fideicomitente.

Otra característica distintiva de un STAR Trust de las Islas Caimán es que se puede modificar el fideicomiso cuando su administración se vuelve total o parcialmente imposible, impracticable, ilegal, contraria al orden público u obsoleta debido a cambios en las circunstancias, de modo que ya no cumple su intención general. Esta característica se describe en el artículo 104 de la Ley de Fideicomisos.

En tales circunstancias, los términos de los STAR Trusts de las Islas Caimán pueden estipular que una persona específica, por lo general el fiduciario, tendrá la facultad de reformar el fideicomiso, incluida la modificación de sus fines. De conformidad con la Ley de Fideicomisos, si el STAR Trust no se puede reformar según sus términos, los fiduciarios pueden solicitar al Tribunal que reforme el fideicomiso *cy-près*.

Usos comunes de un STAR Trust

Dadas sus características especiales, los STAR Trusts de las Islas Caimán pueden servir para múltiples propósitos, a título meramente enunciativo, pero no exhaustivo:

- Poseer acciones en empresas privadas (por ejemplo, empresas subsidiarias de un fideicomiso) o en una sociedad fiduciaria privada que a su vez actúe como fiduciario corporativo de un fideicomiso o más. En vez de que los miembros de la familia posean las acciones a su nombre, un STAR Trust que actúe como accionista único puede garantizar la propiedad perpetua de dichas acciones a lo largo de varias generaciones.
- Poseer activos de lujo, de alto riesgo o que se deprecien, incluidos criptomonedas y activos digitales, yates, aeronaves y obras de arte.
- En circunstancias en las que sea conveniente impedir o limitar el hecho de que los beneficiarios de un fideicomiso obtengan información sobre el fideicomiso o inicien procedimientos judiciales, por ejemplo, si existe una relación agria entre los beneficiarios o un riesgo razonable de que un litigio pueda agotar el fondo fiduciario.
- Realizar actividades filantrópicas, incluso con respecto a fines que no pueden considerarse totalmente benéficos en virtud de las leyes de las Islas Caimán, ya que el concepto de filantropía es más amplio que el de beneficencia. Un STAR Trust puede brindar una alternativa más flexible que la de un fideicomiso benéfico ordinario.
- Transacciones comerciales o de estructuración cuando sea útil o necesario tener una *orphaned company* en la que las acciones estén en posesión del fiduciario de un STAR Trust como único accionista de la sociedad
- Permitir que un fiduciario o un comité controle significativamente la manera como se administren e inviertan los activos subyacentes, sin la necesidad de que el fideicomisario participe en la administración diaria.

Como lo demuestra su variedad de usos potenciales, el STAR Trust de las Islas Caimán es una herramienta única que le permitirá planificar su patrimonio de una manera sólida y versátil. Sus características clave, incluida su capacidad para beneficiar simultáneamente tanto propósitos como personas, limitar los derechos de los beneficiarios y existir de manera perpetua, lo hacen excepcionalmente adecuado para personas, familias y empresas con un alto patrimonio neto que buscan soluciones personalizadas para los complejos desafíos modernos, que van desde la planificación de herencias multigeneracionales y empresas filantrópicas hasta la tenencia de activos y la mitigación de controversias. Esto hace que los STAR Trusts de las Islas Caimán sean una opción muy atractiva para los que busquen estructuras innovadoras y duraderas para la planificación del patrimonio y enfocada en objetivos.

Este documento informativo tiene por objeto ofrecer un resumen general de los STAR Trusts de las Islas Caimán. Para obtener asesoramiento específico, contacte a un miembro de nuestro equipo.

[1] "STAR" es el acrónimo de "Special Trusts Alternative Regime" (régimen alternativo de fideicomisos especiales).

[2] [1841] EWHC J82, (1841) 4 Beav 115.

[3] AA v JTC (Isla Caimán) Ltd 2024 (1) CILR 386.

[4] En relación con el asunto del G Trust (Sentencia no notificada, Kawaley J, 24 de diciembre de 2024); en relación con el asunto del G Trust [2025] CIGC (FSD) 59.

Para obtener más información, contacte a:



Andrew Peedom

Socio // Islas Caimán

t:+1 345 914 9603 // **e:**andrew.peedom@collascrill.com



Dinesh Menon

Abogado // Islas Caimán

t:+1 354 914 9621 // **e:**dinesh.menon@collascrill.com



Isabelle Russell

Abogada auxiliar // Islas Caimán

t:+1 345 914 9644 // **e:**isabelle.Russell@collascrill.com